



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 25 OCT. 2023

Visto: El Informe N° 509-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 2885791 de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 12387 – 2022-2**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **PAMELA ORIANA PAICO RAEZ**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud TINTAY PUNCU, Quintil 1**, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Tintay Puncu, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña PAMELA ORIANA PAICO RAEZ, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud TINTAY PUNCU, Quintil 1**, Micro Red Surcubamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Tintay Puncu, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Octubre del 2022, al 30 de Setiembre del 2023; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MHAR/HMV/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370